

R-10757

LA SEGREGACIÓN RESIDENCIAL DE LOS INMIGRADOS EXTRANJEROS EN LA MOJONERA (ALMERIA). UN ESPACIO DE CONFLICTO ÉTNICO

FRANCISCO CHECA, JUAN CARLOS CHECA
ANGELES ARJONA GARRIDO
UNIVERSIDAD DE ALMERIA



En tal plan, lejos de encender cualquier alarma debemos observar que estamos ante un crecimiento que empieza a ser significativo y ello nos obliga a anticiparnos diseñando políticas educativas que permitan asegurar la igualdad en recepción y tratamiento de las «nuevas poblaciones». Esta nueva fuente de diversidad cultural nos debe hacer replantear la práctica educativa del tratamiento diferencial a toda aquella población escolar que se sale de la norma que hasta ahora tenía establecida la escuela. Un tratamiento en igualdad puede hacerse con el reconocimiento de la diversidad, pero no necesita ni será justo ni adecuado que para ello diseñemos políticas específicas que terminan incidiendo en la exclusividad que se traduce en exclusión. Tenemos experiencia de tratamiento en igualdad a aquellos que presentan otro tipo de diversidad. Ya nadie defenderá, aunque no tengamos todo el éxito deseado en tales programas «especiales» de educación, que el alumnado diverso debe ser tratado diferencialmente hasta que se «adapte» a la norma. Ni en términos lingüísticos, motivado por el desconocimiento de la lengua de la escuela de estas nuevas poblaciones escolares, se justifica el tratamiento en exclusividad. Mejor sería que nos planteáramos el fenómeno en otros términos. Podríamos empezar a pensar de la siguiente manera: «tenemos un problema dado que ningún maestro o maestra de la escuela sabe la lengua de este nuevo escolar», «el problema no lo tiene el niño o la niña, o sus respectivas familias, por no saber la lengua de la escuela; el problema lo tiene la escuela y debe solucionarlo cambiando la escuela, no cambiando al niño o la niña». Estos últimos cambiarán, pero la escuela puede seguir empeñada en permanecer inmutable ante el reto que le supone la diversidad cultural en las aulas, en el currículum, en la formación del profesorado... Pero también debe saber la escuela y sus agentes que este cambio no deberá hacerlo sola, en estos asuntos también estará implicada, lo quiera o no, el conjunto de la sociedad, de la «nueva sociedad multicultural».

BIBLIOGRAFÍA

- CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO, (1996). Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 1995-96. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.
- COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE EXTRANJERÍA, (1999). Anuario estadístico de extranjería. Madrid, Ministerio del Interior.
- DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, (1998). Anuario de migraciones 1997. Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales,
- GARCÍA CASTAÑO, F.J y A. GRANADOS MARTÍNEZ, (1999). Lecturas para educación intercultural. Madrid, Trotta.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, (2001). Las cifras de la educación en España. Documento obtenido de la página Web www.mec.es.
- PEREZ RESCALVO, L., (1992). Inmigración y escuela. Población inmigrante escolarizada en España. Principios para una educación intercultural. Trabajo presentado en el Curso Racismo y Educación: Hacia una Educación Multicultural., Bacza, Universidad Internacional Antonio Machado.

LA SEGREGACIÓN RESIDENCIAL DE LOS INMIGRADOS EXTRANJEROS EN LA MOJONERA (ALMERÍA). UN ESPACIO DE CONFLICTO ÉTNICO

FRANCISCO CHECA, JUAN CARLOS CHECA
ÁNGELES ARJONA GARRIDO
Universidad de Almería

ABSTRACT

The town of La Mojonera (Almería, Spain) is one of the Spanish cities with a bigger percentage of immigrants population. This article examines the patterns of ethnic residential segregation in La Mojonera, with statistics of the Padrón 2000. Generally accepted models ethnic assimilation outline a pattern of decreasing residential segregation associated with increasing similarity to native. But our conclusion about that isolation of the immigrants in this town could be explained through the process of discrimination housing market (public and private) and negative attitudes towards immigrants.

PALABRAS CLAVES: *Segregación residencial, inmigrantes extranjeros, La Mojonera (Almería), conflicto étnico.*

KEY WORDS: *Residential Segregation and Social Isolation, Foreign Immigrants, La Mojonera (Almería), Ethnic Conflict.*

INTRODUCCIÓN

Afirmar en estos momentos que el proceso de urbanización es una realidad generalizada no da lugar a dudas, «no sólo porque los datos indican que la mayoría de la población del planeta vivirá en áreas urbanas a principios de siglo XXI, sino porque las áreas rurales formarán parte del sistema de relaciones económicas, políticas, culturales y de comunicación organizado a partir de los centros urbanos» (Borja y Castells, 2000:11). Estos procesos, característicos de nuestra época histórica, conducen a una nueva configuración de la estructura espacial urbana y, por ende, a una metamorfosis sobre el espacio habitado (Santos, 1996) que genera graves disfunciones; aunque éstas dependen de la historia, cultura, instituciones, etc. de cada lugar, produciéndose así, una gran diversidad de modelos espaciales.

Una de las disfunciones de la sociedad globalizada e informacional es el desequilibrio territorial en lo económico, social e institucional, que provoca grandes movimientos migratorios, desde zonas más desfavorecidas hacia las más modernizadas.

Este hecho dibuja de manera simultánea procesos de concentración y dispersión del patrón espacial, pero no sólo referido a los flujos económicos, como señalaba Graham (1994), sino también referido a la cuestión residencial. De este

modo, nos podemos encontrar complejos territoriales como los de Atlanta, denominados por Garreu (1991) como «ciudad orilla» (*Edge city*), donde hay incluso más puestos de trabajo que hogares residenciales, hasta ciudades dispersas y totalmente segregadas, donde existen grandes masas de población excluidas territorial y socialmente, que son reintegrados en el sistema de manera ocasional o temporal y con escasas perspectivas de movilidad social (Sassen, 1991), pudiendo referirnos, en este caso, a territorios casi dualizados en términos *in-out*.

Ahora bien, ese proceso de segregación residencial no es un hecho reciente ni propio de las ciudades actuales. Timms (1976) resaltaba que la segregación, por la razón que fuere, ha caracterizado tanto a las ciudades preindustriales como a las ciudades industriales, y también a las ciudades planificadas capitalistas y socialistas. Esto es, la historia del urbanismo está repleta de multitud de ejemplos de segregación urbana, aunque con diferentes nombres: Favela en Brasil, Poblacione en Chile, Villa Miseria en Argentina, Rancho en Venezuela, Banlieue en Francia, gueto en Estados Unidos o cortijos «diseminados» en las zonas del Campo de Dalías y Campo de Níjar. En definitiva, en la actualidad a los estamentos, razas y profesiones, elementos básicos de segregación de épocas pasadas, se han añadido otros factores, como son los demográficos, sociales, la división internacional del trabajo, la red de comunicaciones y, por supuesto, la etnicidad, que hoy ha sustituido al concepto de raza.

El objetivo de estas páginas es doble: primero, aproximarnos al proceso de segregación que sufren los inmigrantes extranjeros en la localidad de La Mojonera (Almería) y, segundo, conocer las condiciones y equipamientos de las viviendas que ocupan dichos inmigrantes. Conocer y relacionar estos tres factores «segregación, condiciones de vida y equipamientos del hogar» es esencial para comprender el freno y/o empuje que pueden tener lugar respecto a una integración social de los inmigrantes, en esta u otra sociedad.

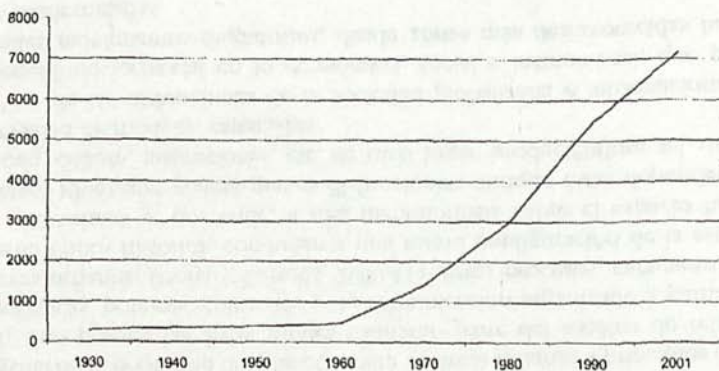
Para el desarrollo de nuestros objetivos nos valemos, en un principio, del censo de viviendas ocupadas por inmigrantes realizado a finales de la década pasada por el propio ayuntamiento de La Mojonera; en segundo lugar, por un trabajo de campo propio, que amplía y actualiza dichos datos, de manera cuantitativa y cualitativa.

LA SEGREGACIÓN ESPACIAL EN LA MOJONERA

El Municipio de La Mojonera¹ se encuentra ubicado en la zona sureste de la provincia de Almería, en la llanura litoral del Campo de Dalías, al pie de la vertiente meridional de Sierra de Gádor; linda con los términos de Vícar (al Norte y al Este), El Ejido (al Oeste) y Roquetas de Mar (al Sur), y dista 28 Kms. de la capital almeriense. Su superficie es de 28 Km² (2.800 hectáreas)². Actualmente cuenta con una población de derecho de 7.179 habitantes. El municipio ha sufrido un rápido incremento poblacional en unos pocos años (véase gráfico nº 1), que se relaciona íntimamente con el número de hectáreas en cultivo (2.140 Has. en 2001) y con el desarrollo agrícola de la zona en cuanto a tecnología, producción y mercado se refiere.

¹ Municipio independiente desde 1984, fecha en que se concede la escisión de Felix.

Gráfico nº 1. Evolución de la población en La Mojonera (1930-2001)



Fuente: Padrones Municipales de La Mojonera. Elaboración propia.

En La Mojonera, como en el resto de la comarca, el sistema agrícola bajo plástico ha provocado de manera directa un modo propio de reproducción poblacional, debido a diversos motivos: En primer lugar, la instalación de un sistema productivo que combina innovaciones tecnológicas y explotaciones agrícolas que demandan gran cantidad de mano de obra. En segundo lugar, la adecuación de las explotaciones familiares³ a un mercado internacional y el desarrollo de un gran abanico de empresas subsidiarias agrícolas, sin olvidar, las empresas de otros sectores, fruto del crecimiento urbano. Por último, el desarrollo de una economía sumergida que puede absorber a un número importante de trabajadores, normalmente desregularizados, debido a las características del sistema productivo intensivo.

Este sistema de reproducción propio, basado en la migración, se produce en dos oleadas: La primera llegada de migrantes procedía de Felix y la comarca de Las Alpujarras (Albuñol, Murtas, Gualches, etc.), aunque también llegaron migrantes de casi todos los rincones de la provincia de Almería y de otras provincias limítrofes. Fue durante la segunda oleada, a finales de los años ochenta y principios de los noventa, cuando el crecimiento se agudizó, debido a la llegada de inmigrantes extranjeros procedentes de África (Magreb y África subsahariana) (véase cuadro nº1) y de personal cualificado del resto de España, que se emplean en los cargos directivos de las empresas auxiliares agrícolas y otras pertenecientes al sector servicios.

³ Hablamos de explotaciones familiares por dos motivos: uno, por la importante contribución de la mano de obra procedente del núcleo familiar. Dos, por su extensión, se trata de pequeñas y medianas explotaciones, de una y media a dos hectáreas, aunque con rendimientos elevados. Las 2.140 Has. rústicas del municipio se dividen en 1.979 parcelas que, a su vez, se subdividen en 4.444 subparcelas. El 89% de estas explotaciones tienen un tamaño inferior a 5 Has, predominando las explotaciones de entre 0,1 y 1 Has. Con menos de dos hectáreas el número de propietarios se eleva

CUADRO Nº 1. Inmigrantes extranjeros en La Mojonera (1-4-2001)⁴.

Países	Número
Marruecos	532
Guinea-Bissau	239
Argelia	130
Senegal	92
Rumanía ⁵	65
Guinea	19
Mauritania	14
Resto	59
TOTAL	1150

Fuente: Padrón de La Mojonera. Elaboración propia.

Los inmigrantes extranjeros en la actualidad representan el 17% del total de la población del municipio. Este dato demuestra que el porcentaje de población extranjera de La Mojonera es de los más elevados de España, superando incluso a muchas ciudades europeas de gran tradición inmigratoria.

El principal problema de esta elevada concentración estriba, de entrada, en la notable segregación que padecen los inmigrados en este pueblo y en las graves deficiencias que tienen sus residencias, que nos permiten hablar de infraviviendas, entre otros muchos defectos.

⁴ Estas cifras incluyen los inmigrantes -regularizados o no- que se registran en el Padrón Municipal.

⁵ Nacionalidad que proporcionalmente más ha aumentado su presencia en La Mojonera en los últimos tres años.

CUADRO Nº 2. Evolución del número de viviendas construidas en La Mojonera

Fecha de edificación	Nº viviendas edificadas	Total viviendas (año)
Antes de 1941	86	-
De 1941-50	24	110 (1950)
De 1951-60	69	179 (1960)
De 1961-70	298	477 (1970)
De 1971-80	523	1000 (1980)
De 1981-90	716	1716 (1990)
1991	18	1734

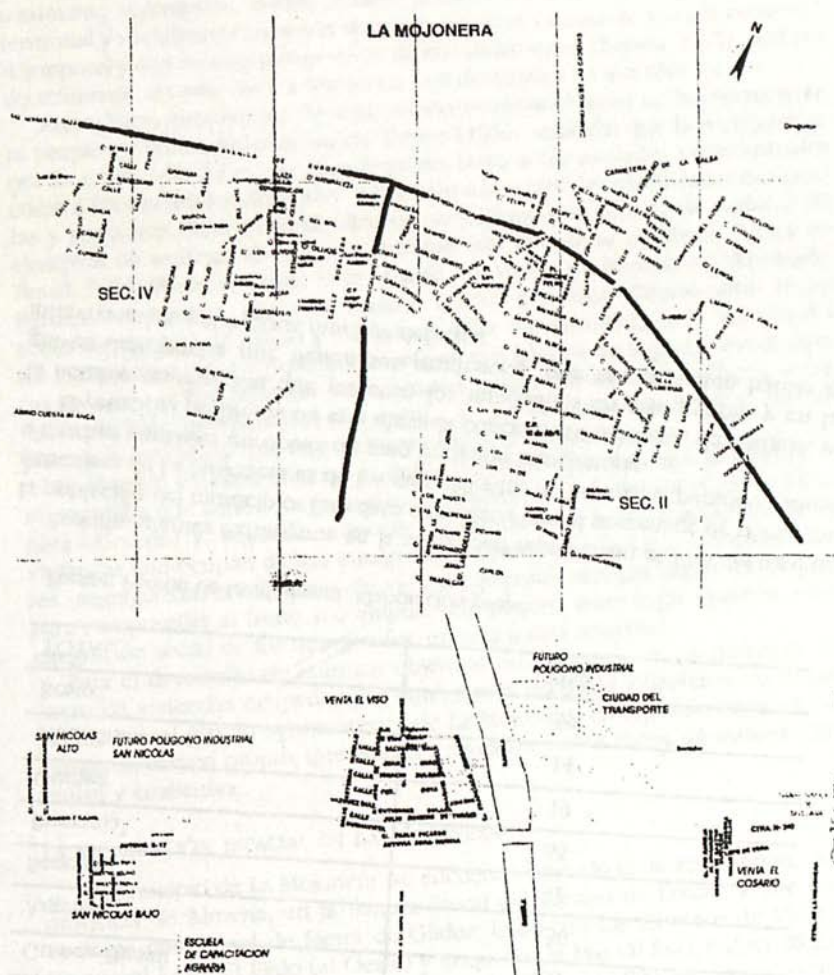
Fuente: Censo de viviendas 1991. Ayuntamiento de La Mojonera. Elaboración propia

Si analizamos con detenimiento la ubicación espacial de los inmigrantes en La Mojonera, encontramos que en un 95% de los casos se concentran, por orden de importancia, en las secciones III, I y II, (ver Figuras 1 y 2).

En el mapa del municipio se observa que las dos primeras secciones (III y I) están ubicadas en la zona norte del término. La sección III abarca desde la Avenida de Europa hasta la carretera del Sector IV (dirección norte); esta sección se compone principalmente por diseminados, exceptuando una reducida zona urbana. Del mismo modo, la sección I se extiende desde la carretera del Sector IV hasta el límite del término municipal. En esta sección se encuentran las barriadas de San Nicolás (Alto y Bajo), Venta El Viso y Venta El Cosario. La sección IV, la menos poblada de inmigrantes, corresponde a la parte izquierda del pueblo a partir la calle Tierno Galván. Por último, la sección II corresponde con los inicios de la III, desde Avenida de Europa hacia el sur, llegando hasta los límites municipales.

Esta misma delimitación física del municipio nos ayudará a entender la ubicación y la tipología de viviendas que ocupan los inmigrantes. Así, por un lado, encontramos inmigrantes que residen dentro del casco urbano (un 23,3%); por otro, los que habitan en barrios o pequeños asentamientos, bien junto al casco urbano o separados de éste (un 12,4%); y, en última instancia, quienes residen en diseminados ubicados entre invernaderos y esparcidos por toda la extensión territorial (el 64,4%). El siguiente cuadro muestra la distribución de la ocupación de los inmigrantes por tipos de vivienda, donde, por ejemplo destaca el elevado porcentaje de personas que viven en almacenes.

Figura nº 1



CUADRO Nº 3. Tipología de viviendas ocupadas por inmigrantes

Tipo de vivienda	Porcentaje
Casa	35,1
Piso	2,5
Almacén	46
Casa semiderruida	16,3

Fuente: Padrón de inmigrantes de La Mojonera y material de trabajo de campo. Elaboración propia.

En la Mojonera la gran mayoría de los inmigrados viven en los llamados cortijos, esto es, en diseminados en forma de casas, almacenes de aperos y productos agrícolas o en casas semiderruidas. Solamente el 37% de los inmigrados empadronados en este municipio viven en el casco urbano o en alguno de sus barrios (El Viso, San Nicolás, El Cosario). La mayoría de estos cortijos tienen su origen en los años sesenta,⁶ como resultado de las inversiones del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) y de la Agencia de Medio Ambiente (AMA), en el parcelamiento y reparto de las tierras entre los colonos. De esta forma, junto al núcleo urbano de La Mojonera, en 1970 había habitados 157 cortijos: la barriada de El Viso tenía 52, Las Cantinas 29, etc.

En un primer momento este tipo de hábitats se ocuparon por migrantes españoles. Tener la casa junto a las explotaciones permitía a estas primeras familias aprovechar al máximo las horas de sol para trabajar, facilitaba la vigilancia de las explotaciones y, por supuesto, suponía un ahorro importante. Con el paso de los años comienza a ser problemático el aislamiento que supone vivir en el cortijo (dificultad de acceso a los centros educativos, sanitarios, administrativos, etc.). Ello, unido a la aparición de nuevas necesidades (mejorar el estatus, disfrutar de espacios de recreo y ocio, para ir de compras, etc.), que son satisfechas en otro tipo de hábitat, empuja a la población inmigrada nacional a trasladarse principalmente al núcleo urbano de La Mojonera⁷. Como se observa, los migrados nacionales siguen unas pautas, en cierto modo similares a las que señalaba Turner (1968; 1972, citado en Martínez, 1999: 105-107). Según Turner se dan tres momentos en la vida de un inmigrante en la ciudad, donde cada estadio está determinado por varias necesidades básicas: oportunidad, seguridad, identidad. La propiedad de la residencia es el motor de dicho proceso. A saber, los recién llegados valoran más la proximidad a los trabajos (oportunidad) que la propiedad y ubicación de la vivienda (seguridad) o la calidad de la habitación (identidad).

⁶ Algunos de los cortijos tienen un origen anterior a la repoblación de colonos (es el caso de Las Cantinas, conocidas anteriormente como Casablanca).

⁷ También algunos agricultores residentes en los cortijos de La Mojonera se desplazaron a la localidad cercana de Roquetas de Mar y a sus mejores barrios residenciales junto al mar.

Tras el abandono paulatino de los primeros migrados españoles, estos hábitats fueron ocupados -de manera parecida al proceso invasión-sucesión, que definieron los autores clásicos de la Escuela de Chicago- por los nuevos migrados extranjeros.

La Mojonera no tenía, al igual que el resto de pueblos de la comarca, los suficientes cortijos-casa para acoger todas las demandas de residencia, lo que condujo a los agricultores a ceder como «vivienda» a los inmigrados los almacenes de aperos y otras construcciones similares; el problema deviene cuando éstos se convierten, en pocos años, en el tipo de residencia más habitual. Allí los trabajadores conviven con los útiles de labranza, cajas de hortalizas y frutas y, sobre todo, con los abonos, herbicidas, pesticidas o el motor de riego, etc.; elementos «decorativos» que, sin duda, dificultan seriamente el bienestar de sus residentes. Normalmente en este tipo de construcciones no hay habitáculos, ni tabicados independientes que separen a unos moradores de otros.

Del mismo modo, como adelantamos, un importante número de inmigrados que habitan en diseminados se cobijan en casas semiderruidas o de autoconstrucción, viviendo bajo techos de plástico, en unas pésimas condiciones de salud e higiene, junto a las ratas, serpientes y los mosquitos que generan los desperdicios agrícolas. Estos dos últimos sistemas de alojamiento son más recientes y presentan un carácter relativamente coyuntural: las personas logran abandonarlos tras incrementar sus redes sociales o mejorar su situación económica, aunque, en realidad no faltan inmigrados que los vayan sustituyendo. Esto es, se produce una nueva ocupación por inmigrados recién llegados que no encuentran otro lugar, para posteriormente, intentar salir de ellos.

Los inmigrados que habitan dentro de los diferentes asentamientos urbanos no gozan de una suerte mucho mejor: aunque no padezcan en una situación de segregación y exclusión espacial máximas, la mayoría de sus casas son también infraviviendas, pues fueron abandonadas por los primeros propietarios y carecen de los servicios mínimos.

En definitiva, el proceso de ubicación de los inmigrados en los distintos hábitats de La Mojonera, al igual que en El Ejido y toda la comarca del Campo de Dalías (véanse Checa y Arjona, 2001; Martínez, 1999) se produce el fenómeno de invasión, sucesión y filtrado, no como postulaban los clásicos de la teoría subsocial, es decir, de forma natural, sino bajo la acción de unos determinados agentes sociales de manera consciente, tales como los pequeños propietarios (que suelen especular con sus propiedades), la orientación de las políticas urbanísticas y, en general, la discriminación étnica. De este modo, los inmigrados quedan circunscritos, de forma inevitable, a un submercado de la vivienda, a unas zonas y edificios concretos, perfectamente definidos y diseñados para ellos. Esto significa que como si estuvieran los autóctonos, en general, han puesto límites a la ubicación residencial de los inmigrados y los han obligado a reutilizar una parte del mercado inmobiliario residual de rentabilidad nula.

CONDICIONES DE VIDA. EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS

Uno de los grandes problemas que caracteriza al modo de vida de los inmigrados en La Mojonera, y en todo el Campo de Dalías, es el hacinamiento que sufren. Como ya expusimos en otro lugar (Checa y Arjona, 2001:150-152) el hacinamiento es fruto de la conjunción de dos estrategias diferentes. Por un lado, la de muchos inmigrados, que tratan de reducir al máximo sus gastos, debido a la escasez de ingresos que crea su inestabilidad laboral y por la necesidad de enviar remesas a sus países de origen; por otro, la estrategia de los propietarios, que no es otra que, su permisividad.

¿Qué entendemos por «su permisividad»? En un principio los propietarios de casas para alquilar las arrendaban por un precio único, esto es, como se hace normalmente cuando un autóctono o turista tratan de alquilar una casa. Sin embargo, la llegada de los inmigrados africanos y su tendencia a agruparse para tratar de abaratar costes, ha provocado en los propietarios de inmuebles un cambio en el modelo de cobro. De tal modo que en la actualidad se cobra por número de moradores, así que, cuanto mayor sea el número de personas que habite en una casa, más ingresos obtendrá su dueño. Esto ha supuesto que casas o cortijos que no deberían superar el precio de 300 €, el dueño llega a percibir por ellas unos 600 €.

El hacinamiento, que en un principio parece ser una estrategia abaratadora para el inmigrado, se convierte en un negocio de rentabilidad absoluta para el propietario. Decimos rentabilidad absoluta porque es una mercancía en cuya conservación, reparación y adecuación el propietario apenas realiza inversiones antes de ofrecerla en alquiler, pero sí son muy elevados los ingresos que obtiene. Y, por supuesto, hecho la relación calidad/precio nunca podría ser alquilada a los autóctonos. El que los inmigrados paguen más por un alquiler que los autóctonos demuestra que tienen un acceso restringido y discriminatorio al mercado residencial- (Checa y Arjona, 2001:151).

Ahora bien, hay agricultores, aunque son una minoría, que ceden a los inmigrados una residencia de manera gratuita (casa, cortijo, almacén, etc.), es decir, sin ninguna prestación a cambio, como puede ser la vigilancia nocturna del invernadero, o realizar tareas extra fuera de la jornada de trabajo (por ejemplo, subir y bajar las bandas del invernadero). Sin embargo, hay otros muchos agricultores que afirman no cobrar nada por el alquiler de la casa, pero pagan unos 28 € por día trabajado. Detengámonos en este caso. El convenio agrícola marca el pago de 31,50 €/día, aunque el 10% de este precio se puede pagar en especies (comida y/o cama). Si redondeamos, para que los cálculos sean más rápidos, y establecemos el sueldo diario en 31 €, un propietario que tenga un cortijo donde viven cinco inmigrados que trabajan para él, como ocurre en el 15% de los casos en La Mojonera, resulta que les cobra por día 15 € (que al mes significa 450 €). Sin olvidar que el peón nunca trabaja los 30 días del mes, puesto que hay que restarle, como mínimo, los domingos. Por tanto, ¿es cierto que ese agricultor cede su propiedad de manera gratuita?

Otra de las consecuencias de la permisividad del propietario para que gran

tendrá cuando le convenga desalojar a sus inquilinos, denunciando condiciones higiénico- sanitarias deficientes⁸. Sin duda, aquí podemos encontrar uno de los motivos por los que el hacinamiento es mayor en diseminados que en los núcleos urbanos. En efecto, existe cierto miedo por parte de los propietarios a que se cumplan las ordenanzas municipales, que van contra el hacinamiento. Por el contrario, en los diseminados los inmigrantes son dotados de «invisibilidad» y allí el control municipal no llega, salvo sea a petición del propietario.

Si cuantificamos el hacinamiento que sufren los inmigrantes en La Mojonera, encontraremos que los 1.150 empadronados viven en unos 270 hábitats⁹, lo que arroja como resultado de más de 4 personas por vivienda. Ahora bien, ese dato debe ser perfilado, teniendo en cuenta otros datos, tales como los metros cuadrados de las viviendas, sus tabicados o dependencias, el número de colchones, etc.

Así, en La Mojonera, de las viviendas ocupadas por inmigrantes, el 40,6% tiene entre 7 y 35 m² y el 86% tiene 80 m² o menos. Del mismo modo, el 26% de los hábitats tiene sólo una dependencia¹⁰ y el 77%, cinco.

En definitiva, ¿qué información se desprende de estas cifras? El significado es claro: existe un gran hacinamiento entre los inmigrantes de La Mojonera. A través del trabajo de campo hemos encontrado varias casas con 10, 12 y 15 moradores argelinos y marroquíes, incluso nos hablan de que existen con más personas.

Otro de los elementos que influye en la calidad de vida de los inmigrantes y en su integración es el grado de aislamiento que tienen, bien entre sus compatriotas, bien con miembros de otros países y etnias. La presencia mayoritaria de inmigrantes viviendo en diseminados determina de manera importante el contacto interpersonal. Los cortijos distan entre sí varios kilómetros y están interconectados por caminos en mal estado, sin asfalto y sin iluminación. Todo esto provoca que los encuentros entre ellos sean esporádicos y solamente se produzcan los domingos o los sábados por la tarde en algún bar, tienda, calle o locutorio telefónico. De la misma manera que la relación con los autóctonos se restringe casi exclusivamente al trato laboral dentro del invernadero.

También es deficitario el estado de los equipamientos y las condiciones de habitabilidad de las viviendas. El 50% de los hábitats ocupados por inmigrantes no poseen agua corriente. La mayoría de los cortijos se abastecen de pozos de agua, aunque el abandono de los cortijos por parte de sus propietarios ha provocado que muchos de ellos se hayan ido deteriorando con el tiempo y casi no funcionen en la actualidad. La mayoría de los inmigrantes que viven en diseminados y carecen de agua corriente hacen uso de ésta a partir de la almacenada en las balsas que abastecen a los invernaderos. Para el aseo personal y la limpieza de la ropa suelen reservar los domingos, día de descanso, también utilizando el agua estancada en dichas balsas.

⁸ Véase Martínez (1999), donde se explican algunos de los desalojos realizados en la comarca del Campo de Dalías.

⁹ El número es aproximado, debido a la movilidad de los inmigrantes que provoca que muchas veces una casa -cortijo, chabola, almacén- esté ocupada y otras no.

¹⁰ Cuando nos referimos a dependencias no sólo hacemos alusión a dormitorios, sino a todas las habitaciones (baño, salón, cocina y dormitorios).

El 25,2% de las casas ocupadas por inmigrantes no tienen luz eléctrica. Las velas y las bombonas de camping-gas la sustituyen. Ahora bien, de las casas con luz eléctrica el 30% no tienen ningún enchufe, esto es, sólo cuentan con el enganche para la bombilla. Así se entiende que el 49,5% no tenga frigorífico y el 96% carezca de lavadora, y por supuesto, nadie tiene tostadora, microondas, plancha o lavaplatos.

En lo que a electrodomésticos se refiere el 46% tiene televisión y el 53% cuenta con un radiocassette. Es común ver a los inmigrantes los sábados y domingos por la tarde en los bares o tiendas regentadas por compatriotas o autóctonos donde se reúnen para ver los partidos de fútbol de la liga española. Entre ellos hay una gran afición al fútbol, la retransmisión de los partidos se convierte en uno de los momentos que les posibilita más contacto.

Sólo el 52% tiene cuarto de baño (retrete, lavabo y ducha) y el 42,6% carece de retrete. Como era de esperar, en las casas que no existen estos equipamientos, las personas se ven obligadas a hacer sus necesidades en el campo y a lavarse ayudados por cubos.

Tras lo expuesto queda patente que estamos hablando de infraviviendas. En el 25% de éstas el suelo tiene grandes deficiencias, o no hay baldosas, son de tierra o cemento (67,8%) o la gran mayoría de ellas están rotas. En el 47% hemos encontrado humedad generalizada, el 35% tiene una ventilación deficiente y en el 5,5% existe una situación de derrumbe de la cubierta o de alguna pared. En ningún caso están previstas reparaciones futuras, ni por parte de los propietarios ni de los propios inmigrantes.

ESTRATEGIAS POLÍTICAS PARA SOLVENTAR LA SEGREGACIÓN

¿Cuál ha sido la actitud por parte de las administraciones para enfocar actuaciones encaminadas a solucionar esta situación? Por las declaraciones de los políticos y las propuestas extraídas de los programas electorales, se deja entrever una clara falta de intencionalidad para solventar este problema (véase Checa, Checa Olmos y Arjona, 2000:187-244).

Basta ojear ver la prensa diaria para comprobar la disparidad de criterios entre partidos y administraciones: el Delegado de Gobierno (del PP) decía que las competencias en dicha materia son de la administración regional (del PSOE), reduciendo las competencias de aquélla a la colaboración a través de convenios. A esto la administración regional responde que, aunque las competencias en materia de vivienda son de la Junta, el colectivo al que van dirigidas las propuestas es de extranjeros y éstos son competencia de la administración central (ahora en manos del PP).

Otro ejemplo lo encontramos en el convenio de colaboración suscrito en Noviembre de 1998 entre la Comunidad Autónoma andaluza y el Ministerio de Fomento: en materia de actuaciones de vivienda y suelo no existían previsiones específicas respecto de la población inmigrada; tampoco en el Plan Estatal de Vivienda 1998-2001 se incluyen previsiones de tal índole.

Las políticas nacionales sobre este ámbito han sido bastante deficientes. La primera actuación se llevó a cabo tras el conflicto étnico de El Ejido y la posterior huelga de inmigrantes en la provincia (véase Checa y Fernández, 2001:45-

68). Nos referimos a la instalación de 42 módulos prefabricados de 13,8 m², donde se pretendía albergar a 252 inmigrantes. En cada módulo se preveía instalar a 8 personas, pero sus reducidas dimensiones les obligó a prepararlos para seis. Entre los argumentos esgrimidos para optar por este modelo residencial se destacó que accedían a un alojamiento más digno que el de partida (chabolas) y la cercanía al trabajo (se instalaban en la misma finca). Se generaron demasiadas preguntas que no se han respondido nunca: ¿vivir 8 ó 6 personas en unos escasos 13 metros cuadrados es digno?, ¿mejora su situación de partida?, ¿en qué sentido?, ¿sólo existían deficiencias de tipo residencial en El Ejido?, ¿y en La Mojonera, Vúcar, Roquetas de Mar, etc. no viven también inmigrantes en condiciones infrahumanas?

En este sentido, el Subdelegado del Gobierno y el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, junto con los trabajadores inmigrados y las asociaciones empresariales y sindicales de Almería, firmaron un preacuerdo donde se asumió entre otros compromisos, lo siguiente:

-Cinco: Poner en marcha programas de viviendas sociales para inmigrantes y españoles desasistidos, de manera que se vean beneficiados todos los colectivos sociales y se eviten los guetos. Y la -construcción de albergues para inmigrantes temporeros solos o solteros que se encuentren en la zona en las campañas de temporadas-.

¿Qué se ha hecho desde entonces? La redacción de una serie de propuestas y nada de realidades. La administración regional andaluza en el año 1999 firmó un convenio con distintos Ayuntamientos de la provincia¹¹: Almería, Adra, Berja, Dalías, La Mojonera, Níjar, Roquetas de Mar y Vúcar, para establecer las líneas generales de colaboración, con el fin de erradicar la infravivienda existente en estos núcleos de población y crear un programa de intervención, debido a la gravísima situación que sufrían los inmigrantes. Hasta el momento tampoco se sabe donde quedaron estas propuestas, pues no ha habido actuaciones.

A principios de este año el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 2/2001, de 9 de enero, en el marco del vigésimo III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, 1999-2002, por el que se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas en alquiler, destinadas a alojar a trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral. Para la realización de estas promociones se prevé que la Administración Central conceda una subvención equivalente al 15% del precio máximo al que hubieran podido venderse las viviendas, y que otra subvención de igual cuantía sea concedida por la Administración de la Junta de Andalucía con cargo a sus presupuestos. Además, el préstamo solicitado para la ejecución de la actuación podrá obtener la financiación cualificada establecida en el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001.

Pero este Decreto sólo recoge la posibilidad de otorgar ayudas con motivo de la nueva construcción de viviendas y alojamientos, siempre y cuando se destinen al alquiler. ¿Por qué no contemplan ayudas a la propiedad?, ¿y para la rehabilitación o eliminación de infraviviendas? Nos encontramos, además, con

¹¹ ¿Por qué no lo firma el Ayuntamiento de El Ejido?, ¿no existen infraviviendas en este municipio?

el gran freno de la disposición de suelo público: ningún ayuntamiento admite tener suelo, y mucho menos para la contribución a una política de discriminación positiva para los inmigrantes en detrimento de los andaluces.

Por el contrario, las actuaciones en materia residencial por parte de la administración local de La Mojonera han sido mayores que el resto de las administraciones locales de la zona y, por supuesto, que las administraciones regional y nacional. De entrada, La Mojonera es el único municipio de toda Andalucía, que sabemos, que ha realizado un estudio pormenorizado de la situación de la vivienda ocupada por los inmigrantes, con la intención de rehabilitar un 10% de éstas cada año. Llevar a cabo esta iniciativa tenía un problema de partida, el presupuesto anual que destinaron rondaba los 18.000 €, dinero insuficiente para solucionar las graves deficiencias residenciales que sufren la mayor parte de los inmigrantes que viven en su municipio, aún así, es la cantidad de dinero que costaba un módulo prefabricado en instalado en El Ejido.

Por su parte, el sector empresarial ha realizado pocos esfuerzos por solventar la problemática residencial. Sólo algunos promotores, no vinculados con el sector agrícola, se ofrecieron a construir casas para inmigrantes en El Poniente y Levante almerienses, pero se encontraron con la negativa por respuesta, tanto por parte de las diferentes administraciones locales, como de los empresarios agrícolas. ¿Por qué? Parece desprenderse que, al parecer no estaban dispuestos a perder el monopolio residencial que controlan.

La COAG, asociación de empresarios del campo, en la actualidad ha puesto en marcha la concesión de unos albergues o alojamientos colectivos, para el caso de que el agricultor no pueda ofertar vivienda a sus trabajadores temporeros solteros. Su capacidad es variable, pudiendo hospedarse entre 15 y 30 temporeros. El importe por trabajador y día oscila entre los 2 y 3 €, dependiendo de las prestaciones a las que se quiera acoger y de la ubicación del albergue. Esto es, hay albergues dentro de los pueblos que coinciden con casas o pisos y otros son cortijos diseminados que han sido rehabilitados al efecto.

En suma, y en consonancia con lo expuesto hasta el momento, las diferentes administraciones, empresarios, arrendatarios y la sociedad en general, deben dejar de conceptualizar a la vivienda como una realidad en términos exclusivos de rentabilidad económica, a partir de la producción, comercialización y consumo, negando así uno de los fundamentos esenciales de la familia, como es la disposición de un espacio propio y que sea socialmente reconocido como tal. Con la reducción del concepto de la vivienda única y exclusivamente a su estructura de cambio negamos a los inmigrantes, en este caso, los derechos de estabilidad, propiedad y privacidad, imprescindibles para la constitución de un hogar y una familia. Una cosa es una vivienda y otra muy distinta un hogar.

A MODO DE CONCLUSIÓN

El espacio y la residencia son elementos centrales en los procesos de destitución social o de integración social. La configuración espacial es producto de la interacción de fuerzas macroestructurales, políticas estatales y locales y la ac-

ción de los agentes sociales no políticos dentro y fuera del lugar. Pero como hemos visto, para la clase política este elemento carece de interés. Para la administración, la configuración urbana aparece como un fenómeno transitorio, típico de una «etapa de desarrollo» (Gilbert, 1994); que se traduce en dejadez, desidia y discriminación y que provoca que casi todas las tipologías de viviendas y los lugares de ubicación de los inmigrados se estén convirtiendo en zonas permanentes de la geografía del Campo de Dalías. Al tiempo que generan, como diría Mingione (1996:9), «circuitos altamente malignos de marginación social». Cuando hablamos de circuitos malignos nos referimos a la consecuencia que resalta Wacquant (2001:25) en estas situaciones, es decir, que «estos enclaves están dejando de ser lugares, para convertirse en espacios de supervivencia de aquellos relegados». Al igual que señalan Bachmann y Basier (1989) para los residentes en *Quatre Mille* en París, cambiar la residencia del cortijo al pueblo, o de un edificio a otro, es cambiar de vida.

La separación del cortijo, o del *gueto* dentro de los centros urbanos, a pesar de ser física, también es aparente: es más una separación de mundos vividos, que de sistemas. Es decir, la segregación residencial étnica no se configura como entidades sociales autónomas que contengan en sí mismas el principio de su reproducción y cambio, sino que son el producto de una transformación de la articulación política y del discurso de la etnia (o raza), clase social, etc., más que una realidad objetiva estática.

La dualización del mercado habitacional, de acuerdo con la línea del color y la etnia (ver Foley, 1973; Berry, 1979), genera que los inmigrados que intentan mudarse del territorio fijado se topen con renuncias e inquietudes, cuando no con una abierta hostilidad y resistencia. En definitiva, y como hemos visto, las políticas de renovación habitacional y urbana en la provincia de Almería deliberadamente encierran a los inmigrados y los dispersan ocultos por los diseminados, entre invernaderos.

En consecuencia, para la corrección de esas graves deficiencias creemos que se hace necesario una política común por parte de todos los agentes socioeconómicos y políticos y la sociedad en general, donde se respeten varios principios fundamentales, señalados ya por Leal (1966:130-133): Uno, «principio de integración». La integración social no debe concebirse como una conversión cultural, sino como una convivencia multi o intercultural; donde la legalización o regulación de la vivienda y el acceso al trabajo son los factores principales. Dos, «principio de permanencia y estabilidad». La presencia de los inmigrados no es temporal, ni estacional, sino que es permanente. Tres, «principio de igualdad entre los nacionales y los inmigrados», a todos los efectos, en derechos y deberes. Cuatro, «principio de Acción Positiva». Es preciso diseñar y llevar a cabo acciones encaminadas a evitar la discriminación étnica y compensar la situación de desventaja y riesgo con la que viven los inmigrados. Entre ellas destacamos: la erradicación del chabolismo y la segregación, actuación de rehabilitación sobre las infraviviendas, construcción de nuevas viviendas en suelo urbano y no en diseminados y coordinación de programas y desarrollo de políticas en materia de vivienda.

Está claro que el camino que queda por recorrer es largo y arduo, pero es misión de todos trabajar por acortarlo. No se olvide que nos acechan situaciones tan desagradables como el conflicto étnico de El Ejido de Febrero de 2000, en el que se abrieron unas heridas entre grupos que aún no han cicatrizado. La segregación espacial de los colectivos inmigrados fue determinante para que el estallido violento alcanzara aquellas dimensiones; y la seguirá siendo en el futuro si no se le pone remedio pronto. No nos vale una política que imite al avestruz cuando hay peligros que lo acechan.

BIBLIOGRAFÍA

- BACHMANN, C.; BASIER, L. (1989): *Mise en images d'une banlieue ordinaire*, Paris, Syros.
- BERRY, J.L. (1979): *The open housing question: race and housing in Chicago, 1966-1976*, Cambridge, Ballinger.
- BORJA, J.; CASTELLS, M. (2000): *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*, Madrid, Taurus.
- BLAUNER, R. (1989): *Blacks lives, white lives: three decades of race relations in America*, Berkeley, University of California Press.
- CARA, J. (1995): «La Mojonera, notas para su historia», *Revista 10* de Abril, nº 3-5.
- CHECA, F.; FERNÁNDEZ, C. (2001): «Descripción del conflicto étnico», en F. Checa (dir): *El Ejido: la ciudad-cortijo. Claves socioeconómicas del conflicto étnico*, Barcelona, Icaria, págs. 31-68.
- CHECA, F.; CHECA OLMOS, J.C.; ARJONA, A. (2000): «Partidos políticos e inmigrantes. La representación de la alteridad en los programas electorales», en F. Checa, J. C. Checa y A. Arjona (coords): *Convivencias entre culturas. El fenómeno migratorio en España*, Sevilla, Signatura, págs., 187-244.
- CHECA, J.C.; ARJONA, A. (2001): «El Ejido: de erial urbano a ciudad cortijo», en F. Checa (dir): *El Ejido: la ciudad-cortijo. Claves socioeconómicas del conflicto étnico*, Barcelona, Icaria, págs. 127-170.
- CURTIS, L.A. (1985): *American violence and public policy*, New Haven, Yale University.
- GARREU, J. (1991): *Edge city. Life on the new frontier*, New York, Doubleday.
- GILBERT, A. (1994): *The Latin American City*, Londres, Latin American Bureau.
- GRAHAM, S. (1994): «Networking cities: telematics in urban policy-A critical review», en *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 18, nº 3, págs. 416-431.
- HERNÁNDEZ, C. (1986) «La agricultura intensiva del Campo de Dalías», en *Jornadas sobre el medio natural y la enseñanza de la meteorología*, Almería, Instituto Nacional de Meteorología.
- LEAL, J.; MAYEUR, C. (1996): *Vivienda e integración social de los inmigrantes*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- MARTÍNEZ, U. (1999): *Pobreza, segregación y exclusión espacial. La vivienda de los inmigrantes extranjeros en España*, Barcelona, Icaria.
- MINGIONE, E. (comp.) (1996): *Urban poverty and the Underclass: A reader*, Cambridge, Blackwell.

- SANTOS, M. (1996): *Metamorfosis del espacio habitado*. Barcelona. Oikos-tau.
- SASSEN, S. (1991): «The informal economy», en J. Mollenkopf y M. Castells (eds.): *Dual city. Restructuring New York*. New York, Russel Sage Foundation, págs. 79-102.
- TIMMS, D. (1976): *El mosaico urbano. Hacia una teoría de la diferenciación residencial*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local.
- TURNER, J. (1968): «Housing priorities, settlement patterns and urban development in modernizing countries», en *Journal of the American Institute of Planners*, nº 34, págs. 53-71
- TURNER, J. (1972): «Housing as a Verb», en J. Tuner y R. Ficter (eds.). *Freedom to Build*, New York, Macmillan.
- WACQUANT, L. (1997): *Os condenados da cidade*, Rio de Janeiro, Revan.
- WACQUANT, L. (2001): *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*, Buenos Aires, Manantial.